

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA  
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA**

**CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE:**

**DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA**

**DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL**

**DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE**

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día cinco de Octubre de dos mil veinte, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Ordinaria, a través de la plataforma zoom, de manera telemática, por motivos de prudencia ante la situación de pandemia, convocada para este día a las 20:00 horas, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

**1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

**2. INSTANCIAS VARIAS.**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

**2º.1.- EXPTE GEX 3832/2019.-**Vista la instancia presentada....., solicitando la devolución de la tasa administrativa abonada por la utilización de la Caseta Municipal los días 16,17 y 18 de Octubre de 2020 con motivo de celebración de boda y debido a que ha sido suspendida dicha celebración por la pandemia de Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada, así como a los negociados de Intervención -Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.2.- EXPTE GEX 2844/2020.-**Vista la instancia presentada ..... solicitando modificación de la autorización para el corte de la calle Ctra. Romana en cuanto a los sábados comprendidos entre el 6 de junio hasta el 5 de septiembre de 2020 por el periodo comprendido desde el 1 de Agosto al 5 de Septiembre, como consecuencia de la falta de asistencia de clientes y el cambio de horario de cierre de los establecimientos a causa de la pandemia Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan requerir informe a la Policía Local para adoptar acuerdo al respecto.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada, así como a la Policía Local a efectos de emisión de informe y a Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.3.- EXPTE GEX 2845/2020.-** Vista la instancia presentada por ..... actuando en representación de la Asociación Carnavalesca José Herrera “PEPITO” solicitando la anulación de la reserva de la Caseta Municipal los días 5,6,7 y 8 de Noviembre para la celebración de varios actos carnavalesco presentada en el registro de entrada con el número 1457 de 15 de Junio, los señores asistentes, por unanimidad lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.4.- EXPTE GEX 4521/2020.-** Vista la instancia presentada....., actuando en calidad de propietaria de la cochera, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 578 situada en C/ Concepción , 19 de El Carpio a nombre de Don .....con NIF \*\*\*\*\*701G por adquisición de la misma,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.5.- EXPTE GEX 4525/2020.-**Visto el escrito presentado ..... actuando en representación de la Hermandad del Nazareno de El Carpio con CIF R1400681A y domicilio en calle Terremote, 18 de El Carpio , solicitando cesión de las instalaciones del Teatro Municipal para la celebración de Asamblea General anual el día 13 de Noviembre de presente año, vista la documentación presentada en garantía de la adopción de las medidas de seguridad, y hallada conforme, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan autorizar lo solicitado.

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan.

**2º.6.- EXPTE GEX 4804/2020.-** Vista la instancia presentada por ..... solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en Calle Andrés Lora, 21 de la localidad . Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado debiendo personarse en este Ayuntamiento para la retirada de la placa correspondiente.

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

**2º.7.- EXPTE GEX 4855/2020.-** Vista la instancia presentada por ....., actuando en representación del Bar del Centro de Día solicitando la suspensión de la cuota de alquiler del Bar durante los meses de Abril, Mayo y Junio de Mayores, al estar cerrado durante ese periodo por confinamiento debido a la Pandemia por el Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Recaudación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020



Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

**2º.8.- EXPTE GEX 4957/2020.-** Vista la instancia presentada por ....., solicitando la reducción del pago del alquiler del quiosco “La Partidita” del Recinto Ferial debido a la situación de crisis como consecuencia de la pandemia del Covid-19 y ruega que se siga con el proyecto que se está elaborando por el Técnico respecto a “La Partidita”, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar a la interesada que durante el estado de alarma no procede la liquidación de dicha ocupación por no haberse dado el hecho imponible. Fuera de este caso, el coste de la ocupación del dominio está supeditado a lo que establezca la respectiva ordenanza y la ocupación efectiva. Se comunica igualmente que el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal continúa en trámite. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.9.- EXPTE GEX 4969/2020.-**Vista la instancia presentada por ....., actuando en calidad de propietario de la cochera, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 56 situada en C/ Terremote, s/n de El Carpio a nombre de Doña ..... nº NIF \*\*\*\*\*715T por fallecimiento de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.10.- EXPTE GEX 4988/2020.-**Vista la instancia presentada por ..... actuando en calidad de propietario de la cochera, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 467 situada en C/ Olivo, 6 de El Carpio a nombre de Doña .....con NIF \*\*\*\*\*378K por adquisición de la misma, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.11.- EXPTE GEX 5020/2020.-**Vista la instancia presentada por ....., actuando en calidad de propietaria de la cochera, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 311 situada en C/ Paseo de Circunvalación, 32 de El Carpio a nombre de Don .....con NIF \*\*\*\*\*373 P por fallecimiento del mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020



## Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

**2º.12.- EXPTE GEX 5099/2020.-** Vista la instancia presentada por ..... , actuando en representación de .....con NIF \*\*\*\*\*233Q solicitando prórroga del plazo del IVTNU por actos mortis causa, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder una prórroga de seis meses. El presente acuerdo será notificado al interesado con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Intervención-Tesorería y recaudación a los efectos oportunos.

**2º.13.- EXPTE GEX 5102/2020.-** Vista la instancia presentada ..... , solicitando la anulación de de la cesión del Palacio Ducal para celebración de boda el día 3 de Octubre de 2020 con motivo del Covid-19, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se da traslado a la interesada a los efectos oportunos.

**2º.14.-EXPTE GEX 5144/2020.-** Vista la instancia presentada por ..... , actuando en calidad de hija del propietario, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 188 situada en C/ La Feria, 3 de El Carpio a nombre de Don ..... con NIF \*\*\*\*\*793 E por fallecimiento del mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

### 3º. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

**A.- Licencias Urbanísticas.-** Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

**PRIMERO.-** Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

#### **A.- LICENCIA DE AGREGACIÓN**

##### **Expediente: M5/2020- 3017/2020**

Promotor: ALJARO, S.L. con CIF B14233779

Descripción de la obra: Licencia para agregación de 2 parcelas.

Localización: Ronda Pajares nº 8 y 10 de El Carpio.

Proyecto redactado por: Pedro J. Cantueso Fonseca y Andrés Pastor Ayllón. Arquitectos.

Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado – extensión del casco antiguo.

Ref. catastral: 8402433UH6080S0001HQ

Finca 2085 del Folio 92 del Libro 49 del Tomo 492 (Inscripción 4ª) con una superficie registral de 372,25 m².

Finca 4203 del Folio 45 del Libro 73 del Tomo 628 (Inscripción 1ª) con una superficie registral de 75,49 m².

Agregación de 2 parcelas, la 2 y 4 resultantes de la agregación y posterior segregación expediente 3813/2019.

122,73 m2 (parcela 2-S)

123,41 m2 (parcela 4-S)

Superficie total de solar a ocupar (parcela 2-S + 4-S): 122,73 + 123,41 = 246,14 m2.

Superficie de solar indicado en la Proyecto Básico 258,19 m2

De una reciente medición se ha constatado que la superficie real del solar nº 2 es de 128,19 m². y que la superficie real del solar nº 4 es de 130,00 m²., por lo que la suma de la superficie real de los dos solares es 258,19 m².

#### **B.-LICENCIAS DE OBRA MAYOR**

##### **Expediente: M5/2020- 3017/2020**

Promotor: ALJARO, S.L. con CIF B14233779

Descripción de la obra: Licencia para proyecto básico de dos viviendas y locales comerciales.

Localización: Ronda Pajares nº 8 y 10 de El Carpio.

Proyecto redactado por: Pedro J. Cantueso Fonseca y Andrés Pastor Ayllón. Arquitectos.

Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado – extensión del casco antiguo.

Ref. catastral: 8402433UH6080S0001HQ

Presupuesto: 131.702,25 €.

Observaciones:

- Debe presentar el proyecto de ejecución y nombrar a la dirección facultativa de las

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

obras (Dirección de Obra -Director de Ejecución Material y Coordinador de Seguridad y Salud antes del comienzo de las mismas.

**SEGUNDO.-** Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

**TERCERO.-** Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

**CUARTO.-** Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.

3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020

Expediente: 4984/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

#### **4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto nº 2020/00001060 sobre bases convocatoria interinidad TAG.

#### **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CF58 D28C DB5C E90D 52A2**



CF58D28CDB5CE90D52A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/10/2020